ACTA NÚMERO 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 202820
OBJETO: 129/ISE/2026/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS). RUTA CAPILEIRA - PITRES (IES)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 42.066,50€
Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 42.066,50€
VALOR ESTIMADO: 92.546,30€

ASISTENTES:
Presidenta:
CARMEN RUIZ GÓMEZ, Administradora de la Oficina de Gestión – Gerencia Provincial de Granada.
Vocales:
FERNANDO MICHOA GARCIA, Representante de Asesoría Jurídica.
DIEGO GONZÁLEZ BORRERO, Representante de Control Interno.
INMACULADA CASTILLO JIMÉNEZ, Vocal de la Gerencia Provincial de Granada.
Mª INMACULADA MENDOZA GARRIDO, Vocal de la Gerencia Provincial de Granada.
Secretaria:
JOSEFA MATEOS PEDROSA, Gestora Gerencia Provincial Granada.

En Granada, siendo las 11:00 horas del día 9 de julio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 8 de julio de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita que **AUTOCARES SALGUERO S.L.** ha presentado la documentación requerida a través de la Plataforma SIREC.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

La empresa ha presentado todos los Anexos haciendo alusión, además del expediente de referencia, a otro expediente que no es objeto de la presente contratación, por tanto deberá subsanar los mismos.

- **Anexo T-3 Declaración de conformidad con el ENS.** Además de eliminar el expediente que no se corresponde, la fecha de renovación no puede coincidir con la fecha de conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSEFA MATEOS PEDROSA	09/07/2026
	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUQQTAX8P3AL39W4H8NSYB8QPX	PÁG. 1/2

- Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta, conforme al modelo establecido en el **Anexo VIII**.
- Declaración sobre la vigencia de la clasificación administrativa y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE. En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.
- Personas trabajadoras con discapacidad. **Anexo X**.
- Declaración sobre la constitución de la Garantía definitiva del expediente conforme al modelo establecido en el **Anexo XI**.
- Declaración responsable de protección de menores. **Anexo XII**.
- Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados, conforme al **Anexo XIII**.
- Declaración responsable del cumplimiento de requisitos técnicos obligatorios de los medios utilizados para la ejecución del contrato. **Anexo T-2**.
- **Seguro**. Anexo **T-2** y **compromiso expreso** renovar anualmente la póliza de seguro correspondiente al expediente.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo un plazo de **tres días naturales** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales, otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaria somete al visto bueno de la Presidencia, firmando ambas en prueba de conformidad.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSEFA MATEOS PEDROSA	09/07/2026
	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUQQTAX8P3AL39W4H8NSYB8QPX	PÁG. 2/2